

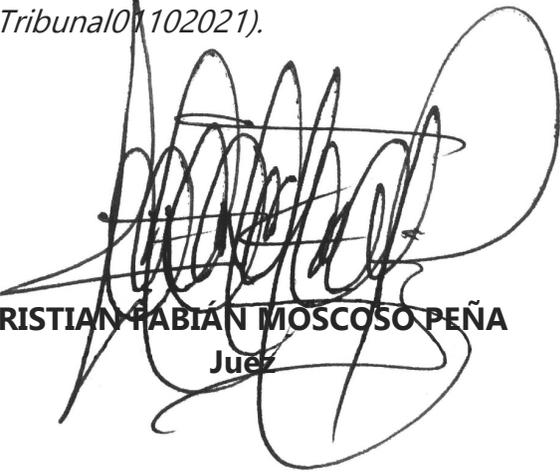


Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ana Isabel Clavijo Cruz
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ricardo Plazas Ramírez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00021 00
Asunto	Control de legalidad
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que en auto de fecha 1º de octubre de 2021, por error involuntario se ordenó inscribir la sentencia en los Registros Civiles de Nacimiento de las partes, sin advertir que la misma fue apelada y se encuentra en alzada, atendiendo que el desistimiento presentado fue contra la decisión de fecha 21 de abril de 2021, por lo anterior, se DISPONE:

1.- Dejar sin efecto el inciso 2º del auto de fecha 1º de octubre de 2021 (37 Obedecery Cumplir Tribunal 01102021).

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
_____005_____ del _____01-02-2022_____	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	